

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41362 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 30/10/12, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000433/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000513, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor Promociones Playa de Chilches, S.L., domiciliado en calle Rosalia de Castro, n.º 3 bajo, Chilches y CIF número B-12505582.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador Concursal a Equipo AC Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en calle Enmedio, 23, bajo, 12001 Castellón de la Plana y dirección electrónica alfonso.bucero@e-bbi.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC:

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 20 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079892-1